

# LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA  
 Organó oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración  
 de este periódico, adonde se dirigirá  
 la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## SALVE V. SUS OJOS

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados: he aquí algunos de los fenómenos que V. experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

**EL IRIDAL** desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembaraza de sus impurezas, le devuelve su libre juego y su vigor.

**24.000 enfermos** de todas las edades tratados con el IRIDAL, han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los miopes y los presbitas, recobran la vista normal; la contivitis, la blefaritis, el glaucoma, son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento. Sus ojos no son perdidos, sépalo V. bien; para los síntomas inquietables que V. siente, el IRIDAL le procura alivio, mejoría, curación.

Pida V. un folleto «Las enfermedades de los ojos», que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano. Rambla Cataluña, 122.—Barcelona.

## CONTESTACIONES COMPLETAS DEL INSTITUTO REUS

Al cuestionario de Oposiciones al Magisterio Nacional, redactadas por personas competentes.

Dos tomos en rústica.—Precio 50 pesetas

De venta en la Librería del Sucesor de A. Concha,  
 Plaza de San Esteban, 2.—GUADALAJARA

## “PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Las pensionistas del Magisterio

Leemos en un diario de la corte:

«Ayer se reunieron algunas viudas y huérfanas de maestros para cambiar impresiones ante la noticia de que están excluidas de la mejora de pensiones a las clases pasivas del Estado. Acordaron que una Comisión se entrevistase con el director general de la Deuda, señor Caamaño.

El habilitado, señor López Mateos, en cuyo domicilio se celebró la reunión, nos dice que hoy algunas pensionistas cobran 3 pesetas mensuales; se trata de huérfanas o viudas de maestros que cobraban sueldos que apenas llegaban a 500 pesetas anuales. La pensión mayor es de 3.000 pesetas para las viudas y de 2.166'66 pesetas para las huérfanas; claro que en este caso a repartir con las hermanas que sean. Puede calcularse que la pensión media es de 500 pesetas al año. Así pues, son muchas las huérfanas y viudas del Magisterio que tienen necesidad de buscarse un complemento de vida sirviendo por las casas.

Nos cuentan algunos casos aislados para demostrar con cuánta dificultad viven muchas de estas pensionistas. En Madrid hay una maestra jubilada, que con las 90 pesetas de haberes pasivos, tiene que sostener a una familia compuesta por cinco o seis personas.

También nos relata el caso de una maestra de Burgos, residente ahora en Madrid, que cuenta noventa y tres años de edad, y que por todo ingreso para ella y una hija suya, que no puede dedicarse más que a cuidar a su madre, tiene 60 pesetas mensuales de haberes pasivos».

## PREPARACION PARA INGRESO EN EL MAGISTERIO

Informes.—Faustino Casas.

Travesía de Trujillos, núm. 2, MADRID



## SECCION OFICIAL

*Real decreto de 14 de enero de 1929, organizando en las cabezas de partido la enseñanza de deberes ciudadanos:*

«A propuesta del presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En las cabezas de partido judicial, que no sean capitales de provincia, se organizará la enseñanza de deberes ciudadanos e instrucción premilitar y gimnástica entre adultos varones, a cargo de comandantes del Ejército.

Art. 2.º Se cubrirán estas plazas por concurso entre todos los que figuran en las escalas de las distintas Armas y Cuerpos en que existan disponibles y en la proporción que determine esta circunstancia, siempre que al solicitante le falten lógicamente dos años para ascender al empleo inmediato y no ocupe destino de los de desempeño obligatorio por plazo determinado.

Art. 3.º El concurso y la propuesta queda a cargo de las respectivas Secciones y a la aprobación del Ministro del Ejército.

Art. 4.º En estos destinos el disfrute de haberes será el correspondiente a la situación de activo, y a su incorporación a ellos se aplicarán las ventajas reglamentarias para los forzosos.

Art. 5.º Las solicitudes serán cursadas por los interesados por conducto regular, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este decreto, y tramitadas por los respectivos capitanes generales en otro plazo igual; sin necesidad de acompañar copia de las hojas de servicios, pero sí con un informe personal derivado de ellas, ampliado con el concepto que cada solicitante merezca de su último jefe y del capitán general que dé curso a la instancia. En la primera quincena del mes de febrero se hará la propuesta de destinos, y en 1 de marzo deberá estar hecha la incorporación.

Art. 6.º Cada solicitante podrá indicar hasta diez cabezas de partido judicial adonde desee ir destinado, entendiéndose que los que limiten este número renuncian a destino si no pueden obtener ninguno de los que incluyan en su petición.

Art. 7.º La misión que se confía a los comandantes que obtengan estas plazas consistirá en dar conferencias completamente apolíticas, encaminadas a instruir a los ciudadanos adultos de un modo claro y en medida elemental en cuanto forma e interesa la vida nacional. Otras especializadas en materia de instrucción premilitar y, además, en organizar y dirigir ejercicios gimnásticos y de agilidad, visión, audición, vocalización y otros, según normas que se reglamentarán.

Art. 8.º La dirección de este servicio radicará en la Presidencia del Consejo de Ministros, que dará las instrucciones de carácter técnico y administrativo para su completo desenvolvimiento.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de Ministros, Miguel Primo de Rivera».

(«Gaceta» del 15).

*Orden de 15 de enero de 1929, aclarando consultas de las Secciones administrativas sobre presentación*

*de autorizaciones de traslado para los Maestros del segundo Escalafón:*

«Vistas las consultas elevadas a esta Dirección general por algunas Secciones administrativas, en las que se solicita aclaración a las normas de presentación de autorizaciones de traslado para los Maestros del segundo Escalafón, como consecuencia de las nuevas categorías derivadas de la Real orden de 20 de julio último («Gaceta» de 26 de los mismos).

Esta Dirección general, para la debida uniformidad de los servicios, ha resuelto:

1.º Que los Maestros del segundo escalafón, hoy en posesión del nuevo sueldo de 8.000 pesetas, deberán presentar autorizaciones reseñando su actual octava categoría.

2.º Que los que por disfrutar los sueldos de 2.500 y 2.000 pesetas, respectivamente, figuran en las categorías novena y undécima, deberán igualmente presentar nuevas autorizaciones con esta modificación, entendiéndose anuladas las que estuvieran en vigor procedentes de anteriores semestres.—El Director general, Suárez Somonte».

### ESCUELAS VACANTES

*Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:*

#### MAESTRAS

*Barcelona.* Gironella; Sección de graduada; 2.970.  
Gironella; Sección de graduada; 2.970.  
Malgrat; dos de Sección de graduada; 3.966.  
(«Gaceta» 22 enero.

*Burgos.* Castrillo de Murcia; unitaria; 583.  
Santa Cruz de Juarros; mixta; 423.  
Quintanache; unitaria; 363.

*Cáceres.* Navalmoral de la Mata; unitaria número 1; 5.001

Cañamero; unitaria núm. 1; 2.374.

*Cádiz.* La Línea de la Concepción; unitaria número 1; 59.461.

*Nota.*—La anterior Escuela, según oficia la Alcaldía, en la actualidad carece de local, haciéndose gestiones para arrendar otro nuevo.

*Córdoba.* Fuenteovejuna; Dirección de graduada; 4.626.

*Nota.*—Queda sin efecto el anuncio de primera Escuela nacional de niñas de Fuenteovejuna, publicado en la «Gaceta» del 1.º de noviembre último, por haberse convertido esta plaza en la Dirección graduada de niñas, que se anuncia en el presente.

*Gerona.* Llausá; Dirección de graduada; 2.168.

Llausá; Sección de graduada; 2.168.

*León.* Castrocalbón; unitaria núm. 2; 1.071.

San Andrés del Rabanedo; unitaria; 404.

*Lérida.* Castellvell, ayunt. de Olíns; mixta; 94.

*Málaga.* Marbella; unitaria; 8.500.

*Palencia.* Ventosa de Pisuegra; unitaria; 436.

*Pontevedra.* Cutián, ayuntamiento de Cotovad; mixta; 290.

*Santander.* Comillas; unitaria; 2.600.

Potes; unitaria; 1.180.

*Sevilla.* Gerena; unitaria; 3.318.

*Soria.* Valloria, ayunt. de Las Aldehuelas; mixta; 149.

Benamira; mixta; 276.

*Toledo.* Arges; unitaria; 646.

*Zamora.* Sánzoles; unitaria; 1.405.

Manganeses de Lampreana; unitaria; 1.698.

(«Gaceta» 24 enero).





RECTIFICACIONES

*Castellón de la Plana.* Por error involuntario se anunció en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 25 de diciembre último, la provisión de la Escuela nacional unitaria de niños de Chilches, de esta provincia, con 11.158 habitantes, que vacó por defunción de su Maestro en 2 de octubre de 1928.

Y como quiera que la provisión de tal Escuela ya fué anunciada en la «Gaceta de Madrid», núm. 297, del 23 de octubre del pasado año, se hace constar que queda nulo y sin ningún valor el anuncio de la referida Escuela inserto en la «Gaceta» del 25 de diciembre próximo pasado, y que queda subsistente el relativo a la del 23 de octubre.—(«Gaceta» 22 enero.)

*Albacete.* Albacete; Escuela de párvulos; 23.324. Madrigueras; unitaria; 3.988.

*Cádiz.* La Línea de la Concepción; unitaria núm 1; 59.461.

La anterior Escuela, según oficio de la Alcaldía, en la actualidad carece de local, haciéndose gestiones para arrendar uno nuevo.

*Nota.*—La *Gaceta* no indica si es para Maestra o para Maestro.

*La Coruña.* Angeriz, ayunt. de Tordoya mixta; 486.

Pecillo, ayunt. de Oleiros; unitaria; 1.011.

*Guipúzcoa.* Abalciqueta; unitaria; 642.

*Toledo.* Pueblanueva; unitaria núm. 2; 2.987.

*Valencia.* Puebla de Vallbona; Sección de graduada; 4.334.

*Nota.*—Se reproduce este anuncio por haber sufrido extravío el que remitió oportunamente.

(«Gaceta» 25 enero).

MAESTROS

*Barcelona.* Gironella; Sección de graduada; 2.970.

Gironella; Sección de graduada; 2.970.

Malgrat; Sección de graduada; 3.996.

Malgrat; Sección de graduada; 3.996.

Piera; Dirección de graduada; 2.157.

(«Gaceta» 22 enero).

*Burgos.* Araya de Oca; mixta; 287.

Cabezón de la Sierra; mixta; 302.

Quintanarraya; mixta; 433.

San Vicente de Villamezán, ayunt. de Valle de Valdebezana; mixta; 124.

Castillo de Bezana, ayunt. de Valle de Valdebezana; mixta; 169.

La Parte, ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mixta; 117.

*Cáceres.* Huertas de Animas, ayunt. de Trujillo; unitaria; 3.161.

Torremenga; mixta; 374.

*Cádiz.* Jerez de la Frontera; unitaria núm. 2; 49.920.

*Córdoba.* Fuenteovejuna; Dirección de graduada; 4.626.

*Gerona.* Llausá; Dirección de graduada; 2.168.

Llausá; Sección de graduada; 2.168.

*Jaén.* Prados de Armijo, ayunt. de Beas de Segura; mixta; 123.

*León.* Villacil, ayunt. de Valdefresno; mixta; 111.

La Acisa, ayunt. de La Ercina; mixta; 135.

Ciguera, ayunt. de Salamón; mixta; 148.

Villaverde de la Abadía, ayunt. de Carradédelo; mixta; 537.

Ocejo de la Peña, ayunt. de Cistierna; mixta; 110.

Fortecha, ayunt. de Valdevimbre; mixta; 209.

Santa Olaja de Eslonza, ayunt. de Gradefes; mixta; 250.

Castroalbón; unitaria núm. 2; 1.071.

Villaverde y Trasmunde, ayunt. de Noceda; mixta; 229.

Santo Tomás de las Ollas, ayunt. de Ponferrada; mixta; 120.

*Lérida.* Millá, ayunt. de Ager; mixta; 97.

Cervera; unitaria; 4.225.

Montclar, ayunt. de Doncel; unitaria; 374.

Puig, ayunt. de Basovia de Rialp; mixta; 297.

*Palencia.* Barrio del Campo, ayunt. de Alba de Cardaños; mixta; 226.

San Román de la Cuba; unitaria; 453.

Pozuelos del Rey; mixta; 204.

*Pontevedra.* Cillargas, ayunt. de Puenteáreas; mixta; 157.

Cobas, ayunt. de Meaño; mixta; 387.

Composancos, ayunt. de La Guardia; unitaria; 1.194.

Guizán, ayunt. de Mós; mixta; 502.

Villar de Infesta, ayunt. de Redondela; mixta; 566.

Padrones, ayunt. de Puenteáreas; mixta; 599.

Carboeiro, ayunt. de Cilloda; mixta; 599.

*Santander.* Rebollar, ayunt. de Valderredible; mixta; 97.

Parbayón, ayunt. de Piélagos; unitaria; 1.121.

*Sevilla.* Sevilla (Barrio de San Sebastián); unitaria; 205.723.

Sevilla (Barrio de San Sebastián); unitaria; 205.723.

Gerena; 2 unitarias; 3.318.

*Soria.* Chaorna; mixta; 362.

*Toledo.* Calzada de Oropesa; unitaria; núm. 1; 2.606.

*Valencia.* Albaida; unitaria núm. 2; 4.401.

Millares; unitaria; 1.051.

(«Gaceta» 24 enero).

*Cádiz.* Jerez de la Frontera; unitaria núm. 2; 49.920.

*Córdoba.* Córdoba; unitaria núm. 2; 62.927.

Cuarto Departamento, ayunt. de La Carlota; unitaria; 774.

Fuentidueña, ayunt. de Baena; mixta; 107.

Arcornocal, ayunt. de Fuenteovejuna; unitaria; 526.

*La Coruña.* Aveledo, ayunt. de Curtis; mixta; 420.

Bascos, ayunt. de Mesía; mixta; 206.

Cumbras; mixta; 422.

*Nota.*—La *Gaceta* pone que es Ayuntamiento, siéndolo Mesía.

Perillo, ayunt. de Oleiros; unitaria; 1.011.

Rianjo; unitaria; 2.681.

San Vicente de Curtis, ayunt. de Villasantar; mixta; 657.

Villamayor; mixta; 647.

Vilariño Cespón, ayunt. de Boiro; mixta; 486.

*Toledo.* Huerta de Valdecarábanos, unitaria número 2; 2.452.

Pueblanueva; unitaria; 2.987.

RECTIFICACIONES

*La Coruña.*—En la *Gaceta de Madrid* de 8 del corriente se publican refundidas las relaciones de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia autorizadas por esta Sección administrativa en 7 y 29 del pasado diciembre, y corresponde subsanar los errores siguientes:

La fecha de vacante de la Escuela de Muíño es de 19 de septiembre de 1928 y no el día 18.

La Escuela de Jerea, es Toreá; la de Briño, es Buño; la de Carcaira, es Carcacia; la de Conjadoiro, es Couzadoiro; la de Entrines, es Entines; la de Miñortos Amoeira, es Miñortos Amoreira; la de Villagastín, es Vallegestoso, y la de Eugerantes, es Esquerentes.

La Escuela de Betanzos, ayunt. de Betanzos Santo Domingo, es la Escuela de Betanzos Santo Domingo, en el ayunt. de Betanzos.



Las Escuelas de Cértigos y Miñortos Amoreira, son mixtas a regentar por Maestro.

El censo de población de la Escuela de Roma Santa Cecilia, es de 139 habitantes.

(«Gaceta» 25 enero).

#### MAESTRAS

Cáceres.—Arroyomolinos de Montánchez, unitaria número 2; 2.053.

Gran Canaria. Las Palmas núm. 1; 65.059.

La Graciosa, ayunt. de Teguiise; mixta; 180.

(«Gaceta» 27 enero).

Murcia. Abanilla; unitaria; 3.077.

(«Gaceta» 29 enero).

#### MAESTROS

Cáceres. Arroyomolinos de Montánchez, unitaria número 2; 2.053.

(«Gaceta» 27 enero).

## AGENDAS

de Bufete, Culinarias, de bolsillo y Almanagues Bailly-Bailliére, etc., etc., para 1929, se venden en la Imprenta y Librería del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara.

## DE ASOCIACIONES

### CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

#### SECCION DE SOCORROS

### INGRESOS Y GASTOS HABIDOS DURANTE EL AÑO

#### INGRESOS

	Ptas.
Primer trimestre.....	953 00
Segundo trimestre.....	4.697'00
Tercer trimestre.....	2.050'00
Cuarto trimestre.....	2.733'00
Total.....	10.433'00

#### GASTOS

Primer trimestre.....	167 20
Segundo trimestre.....	120'60
Tercer trimestre.....	69'10
Cuarto trimestre.....	69'85
Total.....	426 75

#### RESUMEN

Ingresos.....	10.433'00
Gastos.....	426'75
Superávit.....	10.006'25

En el momento de cerrar esta cuenta, faltan por ingresar el cuarto trimestre algunas Delegaciones por causas ajenas a su voluntad; pero ya tienen mandado el aviso correspondiente.

Torrejón de Velasco (Madrid), 31 de diciembre de 1928.—El Tesorero, Z. Ladislao Santos. Visto bueno: el President C. Martínez Page.

\*\*

## DELEGACION PROVINCIAL

A fin de dar el debido cumplimiento a cuanto disponen los artículos 18 y 19 de nuestro Reglamento y con objeto de evitar gastos y molestias a los compañeros «Confederados», creo oportuno hacer las siguientes indicaciones:

1.º Todos los asociados se reunirán el día 10 del próximo mes de Febrero en el sitio de costumbre de su respectivo partido, bajo la presidencia de su Delegado, sirviendo la presente de convocatoria general para toda la provincia.

2.º En dicha reunión se procederá a la elección de subdelegado provincial y subdelegado de partido.

3.º Si por causas ajenas a la voluntad de los asociados no pudieran verificarse estas reuniones, cada Confederado remitirá el mismo día al Delegado de su partido, los nombres de las personas que a su juicio puedan desempeñar los referidos cargos.

4.º Cada Delegado de partido remitirá a esta Delegación provincial dentro de los ocho días siguientes a la convocatoria, copia del acta levantada en la reunión y adhesiones recibidas, a fin de que puedan extenderse inmediatamente los nombramientos a favor de los que resulten elegidos.

Siendo asimismo deseo de nuestra digna Ejecutiva establecer una cuota extraordinaria de cincuenta céntimos por cada asociado para contribuir a los gastos que se ocasionen en el pleito que piensan incoar la viuda y huérfanos de varios compañeros lesionados por un Decreto de Clases Pasivas, esta Delegación advierte a los Confederados de esta provincia, que la referida cuota extraordinaria se les descontará al cobrar sus haberes del mes de Febrero.

No dudando demostraréis como siempre vuestra disciplina societaria, os saluda y abraza vuestro compañero y amigo,

JOSÉ ALFARO ARPA.

Delegado Provincial.

Cañizar, enero 1929.

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 31-2-29.

Escuelas vacantes en la provincia de Navarra.—En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 19 de Diciembre de 1928 y con sujeción a las reglas que la misma contiene, se anuncia la provisión de las escuelas que se hallan vacantes en dicha provincia.

La relación de dichas vacantes, ocupa seis páginas de la «Gaceta».

En dicha relación se consigna si la escuela es para maestro o para maestra, número de habitantes de la localidad y fecha de la vacante.

Oposiciones aprobadas.—La «Gaceta» del 29, publica la Real orden aprobando las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras, dotadas con el sueldo de 3.500 pesetas. Se les otorga el referido



sueldo desde 1.º de Julio de 1927, en el cuál, y en la misma categoría, deberán ser incluídas delante siempre de las que pudieran haber ascendido por antigüedad en corrida de escalas, idéntico sueldo con posterioridad a la expresada fecha de 1.º de Julio citado, así como también delante de las ascendidas en igual fecha, en vacantes resueltas de las que obtuvieron sueldos superiores por virtud de las mismas oposiciones restringidas.

*Del nuevo presupuesto.*—En el presupuesto actual aparece la plantilla del primer escalafón de maestros, con las siguientes plazas:

Primera categoría, 202 plazas de 8 000 pesetas. Total, 1.616 000.

Segunda categoría, 242 plazas de 7.000 pesetas. Total, 2.394.000.

Tercera categoría, 694 plazas de 6 000 pesetas. Total, 4.164.000.

Cuarta categoría, 1 118 plazas de 5.000 pesetas. Total, 5.590.000.

Quinta categoría, 1.656 plazas de 4.000 pesetas. Total, 6.624 000.

Sexta categoría, 3.038 plazas de 3.500 pesetas. Total, 10.633.000.

Séptima categoría, 17.547 plazas de 3.000 pesetas. Total, 52.641.000.

Total, 24 597 plazas. Suman, 83.662.000 pesetas.

*Plantilla del 2.º Escalafón.—Derechos limitados.*  
—Primera categoría, 1 000 maestros y maestras de 3.000 pesetas. Total, 3.000.000.

Segunda categoría, 1.519 ídem de 2 500 pesetas. Total, 3.797.500.

Tercera categoría, 7.564 ídem de 2.000 pesetas. Total, 15.128 000.

Total, 10 083 plazas. Suman, 15.120.000 pesetas.

Total de las dos plantillas, 34.680 plazas. Suman, 105.487.500 pesetas.

Gratificaciones para las clases de adultos y direcciones de graduadas, sueldos en comisión, premios y aumentos voluntarios y diferencia de sueldo, 4.600.000 pesetas para la creación de 1.000 plazas de maestros y maestras nacionales con destino a escuelas unitarias o graduadas (500 en 1.º de Septiembre de 1929 y 500 en 1.º de Noviembre), cantidad ampliable en el segundo año, hasta la precisa para satisfacer el gasto anual de las nuevas escuelas, y crear otras 1.000 en 1.º de Septiembre de 1930, 965.000 pesetas.

Total general de gastos, 109.801.500 pesetas.

*De escuelas normales.*—Se nombra a D.ª Mercedes Candevilla y Garrido, profesora numeraria de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

*Ascensos.*—Ascienden a la categoría de 1.500 pesetas D.ª María de la Encarnación de la Rigada, profesora de la Escuela Normal Central de Maestras; y D. Leopoldo Elías y Martínez, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

*Cesantías.*—Por Real orden se declaran cesantes y que sean baja en el Escalafón respectivo, D. Enrique Mesa y Ronda, Jefe de Administración de primera

clase, y D. Ceferino Palencia y Alvarez Tubau, Oficial de Administración de segunda clase, ambos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, y con residencia en Madrid.

## Comisiones calificadoras: Oposiciones libres

18 Enero.—R. O. 173.—En armonía con lo establecido en la Real orden de 20 de Julio último (*Gaceta* del 23), a fin de que por las Comisiones provinciales calificadoras pueda procederse a la práctica de los ejercicios señalados en el apartado octavo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* la relación de las Comisiones calificadoras, concediéndose un plazo de diez días para que los opositores puedan formular directamente a este Ministerio las recusaciones que estimen pertinentes, dentro de las señaladas en las vigentes disposiciones, teniendo en cuenta que en aquellos casos, en los cuales la incompatibilidad proceda de parentesco entre jueces y opositores en los grados que establecen dichas disposiciones, están obligados a declararlas los propios interesados, jueces y opositores, y que se concederá a los segundos el derecho de actuar ante el Tribunal de otra provincia que ellos mismos señalarán, a fin de que les sean remitidos sus expedientes.

2.º Una vez resueltas las recusaciones presentadas, las Comisiones calificadoras procederán seguidamente a hacer el llamamiento de los opositores para la práctica de los ejercicios escritos señalados en el apartado octavo de la Real orden de convocatoria, dentro del plazo marcado en el número sexto, aun cuando no se hubiese terminado la formación de las listas de puntuación previa, que continuarán formalizando las Comisiones dentro del curso de la oposición y haciéndola pública tan pronto sea ultimada.

3.º En ningún caso las Comisiones calificadoras retrasarán el llamamiento a los opositores para la práctica de los ejercicios escritos a una fecha posterior al 20 de febrero próximo, día en el cual deberán ser convocados los opositores, siendo así esta fecha la que con carácter general aplicarán todas las Comisiones a los efectos de la base a) del apartado 1 de la Real orden de convocatoria, aun cuando el ejercicio diese comienzo antes de este día.

4.º Por la Dirección general de Primera Enseñanza, se adoptarán las medidas necesarias para que antes de dicha fecha puedan disponer las Comisiones calificadoras del papel y sobres precisos, para que los opositores realicen y encierren los ejercicios a practicar, y cuanto estime conveniente para llevar a cabo lo preceptuado.

(Siguen las Comisiones de las provincias, que no publicamos por creerlo innecesario, ya que las de Guadalajara están compuestas de las personas cuyos nombres dimos en nuestro último número.)





## NOTICIAS

**Pagos.**—Hoy se han recibido los libramientos para pago de personal de Maestros de todos los partidos judiciales de la provincia, los que han hecho efectivos los respectivos habilitados.

**Natalicio.**—En Barcelona ha dado a luz un hermoso niño D.<sup>a</sup> Isabel Maqueda de Fages, al cual, en el Santuario de San Mauricio, se le ha impuesto el nombre de Miguel.

Felicitemos a nuestros amigos los Sres. de Fages.

**Exposición de dibujos.**—Como anunciamos a nuestros lectores, don Manuel Trillo Torija, Maestro de Cañete la Real (Málaga), hizo una exposición de dibujos decorativos y de motivos infantiles en Ronda, patrocinada por la Asociación de Maestros del partido, con ocasión del homenaje al Sr. Carrillo.

El expositor explicó, en una entretenida charla, cómo enseña el dibujo y el uso que de él hace en la variada labor escolar, ilustrada con rápidos esquemas y multitud de dibujos de la vida infantil, que fueron elogiados por la numerosa concurrencia, así como los frisos en tela para decoración escolar.

Entre los compañeros visitantes, se expuso la idea de celebrar en Madrid una exposición «Maestros nacionales artistas», análoga a la hecha por médicos.

El Sr. Martínez Page prometió realizarla con motivo de un acto público que la Confederación celebre para dar a conocer al pueblo a los numerosos Maestros que, en horas de asueto, desconocidos e incommunicados con la vida general, procuran ampliar sus horizontes espirituales, loable labor que redundará en beneficio de la Escuela y del niño.

**Aumento gradual.**—Hasta mañana no cobrará don Vicente Pedromingo las cantidades de aumento gradual de las autorizaciones que ha recibido.

Inmediatamente se remitirán a cada Maestro las que les correspondan.

«**Macaco.**»—¿Qué diréis que le ha ocurrido a Macaque esta semana? Pues jugar al escondite, pero de una manera muy graciosa. ¡Es tan pícaro!

En este número se publica una doble plana a todo color del magnífico dibujante Roberto, con lindísimos disfraces para niños. ¡Una verdadera preciosidad!

Pues ¿y el cuento «El Tesoro», de aventuras emocionantes?

Un número estupendo; algo que os va a llamar la atención, no obstante estar acostumbrados a los números de «Macaco», que todos son magníficos.

**Pésame.**—Lo enviamos a la maestra de Atienza D.<sup>a</sup> Juana A. Pardos, por la muerte de su madre doña Juana Traid, ocurrida recientemente.

**Vacaciones.**—Se ha dispuesto que las vacaciones en todos los centros de enseñanza secundaria establecidos en cada distrito universitario, se regulen con criterio de uniformidad por cada uno de los rectores de las Universidades del Reino, a cuyo efecto los directores de los expresados centros someterán oportunamente a la aprobación de los rectorados los cuadros de aquéllas para cada año, vacaciones cuya duración no podrá exceder de las concedidas a las Uni-

versidades por el artículo 30 del Real decreto ley de 19 de mayo de 1928.

«**Gutiérrez.**»—Publica en este número un nuevo artículo de la serie que Miguel Santos viene dedicando a los animales y sus vidas atormentadas. La vaca le sirve de estudio en este número; y es tanto el cariño con que estudia los menores detalles de su vida, que nos permitimos llamar la atención de la Sociedad Protectora de Animales por si lo cree digno de alguna recompensa.

Compre usted este número y los siguientes. «Gutiérrez» es la mejor revista humorística que se publica en España, y cuesta solamente treinta céntimos.

## CORRESPONDENCIA

Villel de Mesa.—F. H.—No hace falta que ponga nada. Cuando venga por aquí hablaremos.

Sigüenza.—L. G.—Recibida y entregada; pero cuando fui, después de la una, ya estaba cerrado, y allí quedó el documento. Hoy era el último día.

Losana de Pirón.—Esas oposiciones empiezan del 15 al 20 de Febrero, de modo que tiene que estar en donde piensa hacerlas, para esa fecha.

## Anuario del Maestro para 1923, por Ascarza

Se vende en la librería del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, al precio de 4 pesetas, más los gastos de franqueo si se remite por correo.



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Ferrand

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Imprenta del Sucesor de Antero Concha. — Guadalajara





SOMBRERERIA ULTIMA MODA

# BAZAR PARISIEN

Miguel Fluiters, 13-Guadalajara  
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS  
NOVEDADES EN

GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,  
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS  
ARTICULOS.

ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONÓMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

ALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

**Estados mensuales** dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO GONGHA.—Guadalajara.

## Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

## VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantanas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

— 156 —

Todos estos castigos fueron llevados a cabo por Moisés, de orden de Dios, con sólo extender su vara, sin que en ellos fueran comprendidos los hebreos; mas ninguno rindió al soberbio Faraón, por lo que en castigo de tan obstinada contumacia, envió Dios al ángel exterminador, que, en una noche, mató a todos los primogénitos de los egipcios, empezando por el del Rey, y continuando hasta con el de la más vil esclava y los de todos los animales. También los hebreos se libraron de esta mortandad, porque el Señor los avisó, diciéndoles que matasen un cordero sin mancha, le asaran entero, y, sin romperle ningún hueso, le comieran de pié y en traje de caminantes, usando pan sin levadura; que rociaran con su sangre las puertas de sus casas, para que, viéndolo el ángel exterminador, pasase sin ofender a sus habitantes. Esta comida de los hebreos se llamó Pascua (tránsito), para indicar que entonces pasaron, del estado de servidumbre, al de libertad.

\*\*

*Doctrina relacionada con este suceso.*—  
Maestro. ¿Qué simboliza el cordero pascual, comido el día del rescate de los israelitas?

—Discípulo. Simboliza al Cordero divino.

— 153 —

Moisés y Arón, carecía de poder para intimarle ninguna orden?

—D. Negaba la Omnipotencia divina.

—M. ¿Cómo se llaman los que niegan a Dios alguno de sus atributos?

—D. Se llaman ateos, porque negar a Dios uno de sus atributos, implica negar la existencia de Dios.

—M. ¿Cuántas suertes hay de ateos?

—D. Dos: especulativos y prácticos.

—M. ¿Qué otro nombre llevan unos y otros?

—D. A los especulativos se les llama ateos de entendimiento, y a los prácticos, ateos de deseo.

—M. ¿Cómo los egipcios adoraban a los animales?

—D. Porque creían que eran Dioses.

—M. ¿Cómo se llaman los que adoran las cosas por Dios creadas?

—D. Se llaman idólatras.

—M. ¿Qué mandamiento quebrantan los que adoran a las cosas por Dios creadas?

—D. El primer mandamiento, que nos ordena adorar sólo a Dios.

\*\*

*Reflexiones morales.*—Queridos niños: Debeis creer siempre con fé viva todas las verda



Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

## A PLAZOS Y CONTADO Cines PATHE BABY

Máquinas de coser marca Naumann; Máquinas de escribir Corona y Juventa; Máquinas fotográficas Kodak y Zeiss Ykon; Bicicletas Pulphi, Cines Pathe Baby; Relojes de todas las clases; Autopianos, Pianos de teclado y a manubrio, Gramolas, Gramófonos y Discos la Voz de su Amo, Aparatos de Radio, Aparatos y bombillas de luz eléctrica, Flores artificiales y muchos objetos para regalo.

**Tomás Camarillo.- Fernando Palanca, 7**

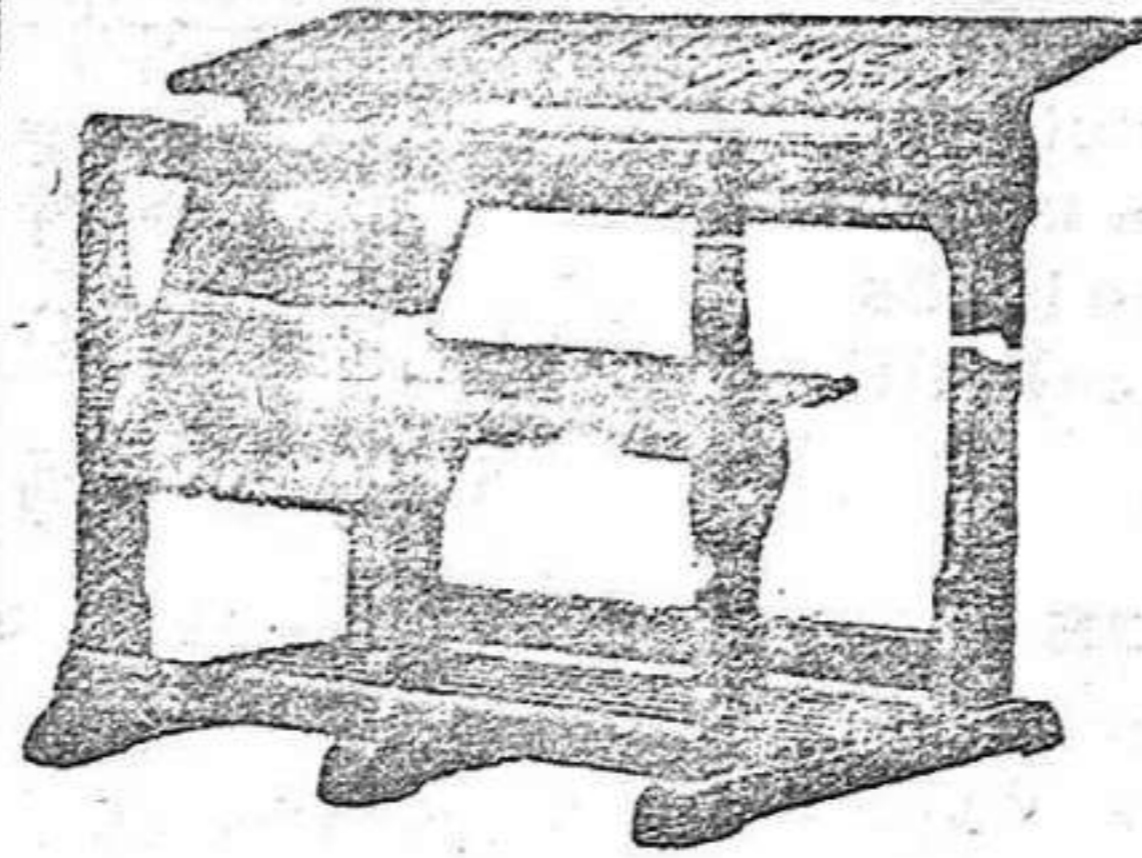
## Tarjetas

para solicitar *Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto*

Maestros, *blancas*.—Maestras *rosa*.—Direcciones de graduadas, *azules*.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 " .....	1'50
50 " .....	2'25
100 " .....	3'00

De venta en la Librería del  
Sucesor de Antero Concha,  
2 — Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos  
giratorios y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Calle de Castilla, 29.—**MEXICO**

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO.**

des reveladas por Dios y contenidas en el Credo, sin acobardaros nunca de hacer manifestación de ellas, que ese es vuestro deber. No imiteis la conducta de los herejes, que niegan lo que no pueden comprender por la razón natural, como negaba Faraón el poder de Dios, pues habeis de saber, que la razón natural es muy limitada. Si muchas veces no podemos comprender las verdades naturales que vemos y oímos, menos podremos comprender las verdades sobrenaturales por Dios reveladas, que no están sujetas a la observación de nuestros sentidos, y se hallan fuera de la esfera de la razón natural. La fé viene a ser como la luz que alumbra las tinieblas de nuestras conciencias, y así como sin la luz del día no podemos distinguir los objetos que nos rodean, tampoco sin la fé llegaremos a comprender las verdades que Dios ha dicho.

## LAMINA TREINTA Y UNA

### Muerte de los primogénitos egipcios, llevada a cabo por el Angel exterminador.

*Narración histórica.*—El Señor, en vista de la rebeldía y resistencia de Faraón, a las órdenes, dadas por ministerio de Moisés, mandó a éste que afligiese a Egipto con las nueve plagas siguientes: 1.<sup>a</sup> Se convirtió en sangre el agua de las fuentes, ríos y arroyos, de suerte que no podía beberse. 2.<sup>a</sup> Se cubrió el país de una multitud de ranas, que saltaban hasta en los platos de la mesa, y en las camas. 3.<sup>a</sup> Se llenó el aire de infinidad de mosquitos, cuyas picaduras les causaban un dolor insufrible. 4.<sup>a</sup> Poblóse el reino de unas moscas, aún más dañosas que los mosquitos. 5.<sup>a</sup> Una peste general destruyó la mayor parte del ganado. 6.<sup>a</sup> Cogió a los hombres otra peste, llenándose sus cuerpos de úlceras, de modo que tenían horror de sí mismos. 7.<sup>a</sup> Un granizo, nunca visto, echó a perder los sembrados. 8.<sup>a</sup> Lo que dejó el granizo fué consumido por la langosta. 9.<sup>a</sup> Se esparcieron por todas partes, tinieblas tan espesas, que no se veían unos a otros.